

**ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN TÉCNICA, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (LOTE 1), UN MERCADO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 3) Y UNA FERIA INFANTIL EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 4).**

Con fecha 20 de octubre de 2023 se recibió, en la Concejalía de Festejos, el acta de la Junta de Contratación de este mismo día, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato.

### **LOTE 1**

El expediente está integrado por seis ofertas. Solamente superaron el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características cuatro empresas:

Nº Orden	CIF.	Licitador.
1	B45841319	ALAMILLOS MARK Y EVENT SL.
2	B98529589	BALCONET
3	B9687236	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, SL.
4	B83765008	GESFER EVENTOS

El 30 de octubre, a las nueve de la mañana, se reunió la mesa de contratación para dar cuenta de la puntuación de los criterios dependientes del juicio de valor y que concedió el Comité de Expertos, además de proceder a la apertura del sobre C (criterios evaluables automáticamente).

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

- B) Criterios objetivos/matemáticos.....35 puntos.

**B) CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

- a) **B.1).- Precio** (puntuación máxima: 30 puntos). La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte alza alguna sobre el tipo de licitación, y **30 puntos** a la que oferte el mayor importe.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más alta, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$30 \text{ puntos} \times \text{oferta que se valora}$$


---

Oferta máxima

Se otorgará 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación.  
Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.	Pi
	Precio.	Puntos.
<b>ALAMILLOS MARK &amp; EVENT.</b>	<b>Principal:</b> 21.500,00 €. <b>IVA:</b> 4.515,00 €. <b>Total:</b> 26.015,00 €.	<b>14,33</b>
<b>BALCONET</b>	<b>Principal:</b> 28.925,62 €. <b>IVA:</b> 6.074,380 €. <b>Total:</b> 35.000,00 €.	<b>19,28</b>
<b>ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, SL.</b>	<b>Principal:</b> 45.000,00 €. <b>IVA:</b> 9.450,00 €. <b>Total:</b> 54.450,00 €.	<b>30,00</b>
<b>GESFER EVENTOS</b>	<b>Principal:</b> 25.500,00 €. <b>IVA:</b> 5.355,00 €. <b>Total:</b> 30.855,00 €.	<b>17,00</b>

**B.2).- Precio viaje carrusel** (puntuación máxima: 5 puntos), Se otorgan 5 puntos a la oferta con el precio más bajo y el resto proporcionalmente (5xmin/of).

	Precio viaje carrusel ofertado (5xmin/of).	TOTAL (Máximo, 5 puntos).
EMPRESA.	Precio ofertado.	Puntos.
ALAMILLOS MARK & EVENT.	2,50 €	4,00.
BALCONET	2,50 €	4,00.
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, SL.	2,50 €	4,00.
GESFER EVENTOS	2,00 €	5,00

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es la siguiente:

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.		Criterio viaje carrusel ofertado.		TOTAL.
	Precio.	Puntos.	Precio carrusel.	Puntos.	Puntos.
ALAMILLOS MARK & EVENT.	Principal: 21.500,00 €. IVA: 4.515,00 €. Total: 26.015,00 €.	14,33	2,50 €	4,00.	18,33
BALCONET	Principal: 28.925,62 €. IVA: 6.074,380 €. Total: 35.000,00 €.	19,28	2,50 €	4,00.	23,28.
ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, SL.	Principal: 45.000,00 €. IVA: 9.450,00 €. Total: 54.450,00 €.	30,00	2,50 €	4,00.	34,00
GESFER EVENTOS	Principal: 25.500,00 €. IVA: 5.355,00 €. Total: 30.855,00 €.	17,00	2,00 €	5	22,00

### LOTE 2 (PISTA DE HIELO)

Solamente se presenta una empresa para la instalación de la pista de hielo que supera el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B82587072	CARPAS MADRID 2000 SL

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

B) Criterios objetivos/matemáticos.....90 puntos.

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

a) B.1).- Precio (puntuación máxima: 85 puntos). La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte alza alguna sobre el tipo de licitación, y 85 puntos a la que oferte el mayor importe.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más alta, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$85 \text{ puntos} \times \text{oferta que se valora}$$


---

Oferta máxima

Se otorgará 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación. Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

	Criterio de proporcionalidad.	Pi
<b>EMPRESA.</b>	Precio.	Puntos.
<b>CARPAS MADRID 2000 SL</b>	<b>Principal: 1.700,00 €.</b> <b>IVA: 357,00 €.</b> <b>Total: 2.057,00 €.</b>	<b>85,00</b>

B.2).- b) Precio Pista de Hielo (máximo 7 €/45 minutos) hasta 5 puntos, otorgándose a la oferta cuyo precio sea el más bajo por hora de las ofertas admitidas y al resto proporcionalmente).

EMPRESA.	Precio ofertado.	Puntos.
<b>CARPAS MADRID 2000 SL</b>	7,00 €	<b>0,00.</b>

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es la siguiente:

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.		Criterio precio pista hielo ofertado.		TOTAL.
	Precio.	Puntos.	Precio.	Puntos.	Puntos.
<b>CARPAS MADRID 2000 SL.</b>	<b>Principal: 1.700,00 €.</b> <b>IVA: 357,00 €.</b> <b>Total: 2.057,00 €.</b>	<b>85,00</b>	7,00 €	<b>0,00.</b>	<b>85,00</b>

### LOTE 3 (MERCADO NAVIDEÑO PASEO DE RECAREDO)

Solamente se presenta una empresa para la instalación del Mercado Navideño del Paseo de Recaredo que supera el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B45841319	ALAMILLOS MARK Y EVENT SL.

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

B) Criterios objetivos/matemáticos.....35 puntos.

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

a) B.1).- Precio (puntuación máxima: 35 puntos). La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte alza alguna sobre el tipo de licitación, y 35 puntos a la que oferte el mayor importe.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más alta, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

35 puntos X oferta que se valora

Oferta máxima

Se otorgará 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación.  
Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

	Criterio de proporcionalidad.	Pi
<b>EMPRESA.</b>	Precio.	Puntos.
<b>ALAMILLOS MARK &amp; EVENT.</b>	<b>Principal:</b> 4.500,00 €. <b>IVA:</b> 945,00 €. <b>Total:</b> 5.445,00 €.	<b>35,00</b>

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es la siguiente:

	Criterio de proporcionalidad.	Total	
<b>EMPRESA.</b>	Precio.	Puntos.	Puntos.
<b>ALAMILLOS MARK &amp; EVENT.</b>	<b>Principal:</b> 4.500,00 €. <b>IVA:</b> 945,00 €. <b>Total:</b> 5.445,00 €.	<b>35,00</b>	<b>35,00</b>

#### LOTE 4 (FERIA INFANTIL PASEO DE RECAREDO)

Se presentan dos empresas para la instalación de la Feria Infantil del Paseo de Recaredo que supera el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	***9779**	LUISA SEGURA OLIVARES

#### 1.- Criterios objetivos/matemáticos, hasta 35 puntos distribuidos en:

A.- La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte alza alguna sobre el tipo de licitación, y **25 puntos** a la que oferte la mayor baja.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más alta, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

25 puntos X oferta que se valora

Oferta máxima

Se otorgará 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación.  
Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

	<b>Criterio de proporcionalidad.</b>	<b>Pi</b>
<b>EMPRESA.</b>	Precio.	Puntos.
<b>LUISA SEGURA OLIVARES</b>	<b>Principal: 909,00 €.</b> <b>IVA: 191,00 €.</b> <b>Total: 1.100,00 €.</b>	<b>25,00</b>

B.- Precio atracción (máximo 3,00 €/) hasta **5 puntos**, otorgándose a la oferta cuyo precio sea el más bajo por viaje de las ofertas admitidas y al resto proporcionalmente.

<b>EMPRESA.</b>	Precio ofertado.	Puntos.
<b>LUISA SEGURA OLIVARES</b>	3,00 €	<b>0,00.</b>

C.- Celebración del Días de Precio Reducido, hasta **5 puntos**, otorgándose a la oferta que ofrezca más días de precio reducido de las ofertas admitidas y al resto proporcionalmente. (Bajada de entre 0,5 y 1 € con respecto a un día normal).

<b>EMPRESA.</b>	Días ofertados.	Puntos.
<b>LUISA SEGURA OLIVARES</b>	4	<b>5,00.</b>

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es la siguiente:

<b>EMPRESA.</b>	Precio.	Puntos	Precio.	Puntos	Días	Puntos	Total
<b>LUISA SEGURA OLIVARES.</b>	<b>Principal: 909,00 €.</b> <b>IVA: 191,00 €.</b> <b>Total: 1.100,00 €.</b>	<b>25,00</b>	3,00 €	<b>5,00.</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>30,00</b>

Toledo, a la fecha de la firma.  
**Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio**